

Huépil, 01 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 246/2012/

VISTOS

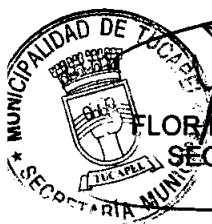
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 4º del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-2-L112 "2º LLAMADO DE ADQUISICION DE COPAS Y MEDALLAS PARA FUTBOL SUPER SENIORS EN TUCAPEL – COPA GOBIERNO REGIONAL".
- f) El rechazo de la orden de compra de la línea N° 2, por parte del proveedor Sociedad Sport Trade Limitada a quien se le adjudicó según D. A. N° 172/2012.
- g) El proyecto Deportivo FNDR 2011, denominado Futbol Super Seniors en Tucapel – Copa Gobierno Regional.

DECRETO

- 1) **READJUDIQUESE** la adquisición de los productos señalados en el punto e) y f) de los vistos por la suma de \$ 27.000.- (Veintisiete mil pesos) más IVA, al proveedor **EME S.A.** RUT. N° [REDACTED] domiciliado en la comuna de Algarrobo, por ser el proveedor en segundo lugar en esta licitación.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos en Administración, Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Fernando Herrera Larenas
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm

2

3